



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LOS MILAGROS  
3441 - Dpto. LAVALLE - Ctes.



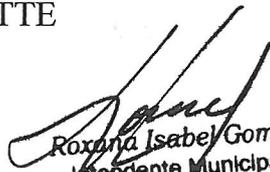
Cruz de los Milagros, 24 de julio de 2019

**AL JUZGADO ELECTORAL Y/O**  
**JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA**

Tengo el agrado en dirigirme a esa con el fin de hacerle llegar la RESOLUCION MUNICIPAL N°: 215/2019 por la cual la Municipalidad de Cruz de los Milagros, convoca a elecciones para CONCEJALES MUNICIPALES el día 27 de octubre de 2019 conjuntamente con las elecciones nacionales.-

Sin otro motivo me despido con la más atenta y distinguida consideración.-

ATTE

  
Roxana Isabel Gomez  
Intendente Municipal  
Cruz de los Milagros

Presentado en Secretaría ..... hoy 26 JUL (2019)  
de ..... a las 9.00 hs. (          )  
horas ..... copias y ..... firma de letrado. CONSTI



Cruz de los Milagros, 24 de julio de 2019

**RESOLUCION N° 215/2019**

**CONVOCANDO A ELECCIONES MUNICIPALES A LOS CIUDADANOS INSCRIPTOS EN LOS PADRONES ELECTORALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LOS MILAGROS PROVINCIA DE CORRIENTES PARA ELECCIONES DE, CONCEJALES MUNICIPALES, CONJUNTAMENTE CON LAS ELECCIONES NACIONALES A DIPUTADOS NACIONALES Y PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION.**

**VISTO**

El capítulo III Art. 87 Inc. 22 de la carta Orgánica Municipal, y el Art. 163 de la constitución de la Provincia, y...

**CONSIDERANDO:**

QUE, el Gobierno Nacional convoca a las elecciones para DIPUTADOS NACIONALES Y PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE de la Nación para el día 27 de octubre de 2019.

POR ELLO;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ART. 1°:** CONVOCASE conjuntamente con las elecciones NACIONALES para el día 27 de octubre de 2019 a ELECCIONES MUNICIPALES a los ciudadanos inscripto en los padrones electorales de la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DE LOS MILAGROS, PROVINCIA DE CORRIENTES, para la elección de 1 (UN) CONCEJAL TITULAR Y 1 (UN) CONCEJAL SUPLENTE.

**ART. 2°:** La elección se efectuara con observancia de las normas impuestas por la LEY ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

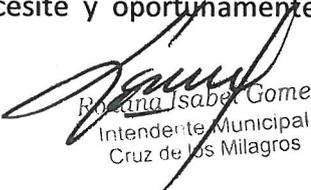
**ART. 3°:** Disponer la apertura de un Padrón de Electores Extranjeros que se encuentren habilitados para formar parte del mismo en el municipio de CRUZ DE LOS MILAGROS durante 30 (TREINTA) DIAS.

**ART. 4°:** Las Autoridades electas deberán hacerse cargo de sus funciones el día 10 de diciembre de 2019

**ART. 5°:** COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA OFICIAL, dese al R.M. Elévese copia al Juzgado electoral Provincial, hágase copia para quien lo necesite y oportunamente archívese.

  
Walter Fabian Verges  
Secretario Contador  
Municipalidad  
Cruz de los Milagros Ctes.



  
Rocana Isabel Gomez  
Intendente Municipal  
Cruz de los Milagros